



CRITERIOS DE EVALUACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DE LOS EXÁMENES PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE TRADUCTOR-INTÉRPRETE JURADO

Tal y como se indica en el apartado 4 del punto quinto de la convocatoria, «el tercer ejercicio será de carácter oral. Este ejercicio, que comprenderá una prueba de interpretación consecutiva y, si el tribunal lo considera oportuno, un diálogo con el aspirante en la lengua por la que se presenta y/o en castellano, permitirá a aquel verificar el dominio y comprensión del idioma de partida y de llegada por parte del aspirante.».

La evaluación del ejercicio oral se realizará atendiendo a los siguientes criterios:

- fidelidad e integridad en la reproducción del contenido y la intención de las intervenciones;
- corrección gramatical y terminológica en ambas lenguas;
- adecuación del registro al empleado por los interlocutores;
- fluidez, seguridad y profesionalidad en la expresión y presentación, también en lo que respecta a la comunicación no verbal;
- gestión eficaz y adecuada de la interacción comunicativa;
- capacidad resolutive ante las dificultades.